HECHOS RELEVANTES

SOCIEDAD ELÉCTRICA SANTIAGO SpA.

6 de ABRIL DE 2017
Hecho Esencial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a dicha Superintendencia en carácter de hecho esencial que Sociedad Eléctrica Santiago SpA. citó con dicha fecha a Junta Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 28 de abril de 2017, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Rosario Norte N° 532, Piso 19, Las Condes, Santiago, para pronunciarse sobre las siguientes materias, entre otras: (i) aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, incluido el dictamen de los Auditores Externos; (ii) pronunciamiento sobre la distribución de utilidades y pago de dividendos, (iii) designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2017; y (iv) cuenta de las operaciones con partes relacionadas.

21 de FEBRERO DE 2018
Hecho Esencial

Con fecha 21 de febrero de 2018 Sociedad Eléctrica Santiago ("ESSA") informó a la Comisión para el Mercado Financiero en carácter de hecho esencial que mediante escritura pública de fecha 26 de enero de 2018, AES Gener SA y Norgener Foreign Investment SpA, en su calidad de únicos accionistas de ESSA, acordaron la división de la misma, subsistiendo ESSA como continuadora y constituyéndose a partir de ésta la Sociedad Nueva Eléctrica Santiago SpA ("Nueva ESSA").

La división fue efectuada en el contexto de: i) el proceso de venta del 100% de las acciones de ESSA a Generadora Metropolitana SpA (sociedad cuyos accionistas indirectos son Andes Mining and Energy Corporate SpA y EDF Chile SpA), conforme le fue informado a esa Comisión mediante Hecho Esencial de AES Gener S.A, sociedad controladora de ESSA de fecha 21 de diciembre de 2017, y ii) los acuerdos adoptados en junta de tenedores de bonos de fecha 10 de enero de 2018 por unanimidad de los tenedores de bonos emitidos bajo el contrato de emisión de fecha 20 de agosto de 1999 y sus posteriores modificaciones, inscrito bajo N°214 del Registro de Valores de vuestra Comisión.

En el contexto antes indicado, la división contemplaba la asignación a Nueva ESSA de la totalidad de las obligaciones que a la fecha tenía la Sociedad bajo el Contrato de Emisión, una vez que se obtuviera la inscripción de Nueva ESSA en el Registro de Valores en calidad de emisor de valores de oferta pública, de conformidad a la Ley N°18.045, de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30.